



Bases de la promoción: **Campaña MGM 2025 - “Lo bueno se comparte”**.

Invita a tus amigos a contratar un seguro con AXA y consigue hasta 50 € de regalo para ti y para tu amigo.

Período de la promoción: Del 26 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (ambos inclusive).

PRIMERA. - ENTIDADES ORGANIZADORAS

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 y domicilio social en C/ Monseñor Palmer, 1. 07014 Palma de Mallorca y, **AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CIF A48464606 y domicilio social en C/ Alameda de Urquijo, 78, planta baja, 48013 Bilbao y **AXA PENSIONES, S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES** Sociedad unipersonal, con CIF: A-60975711 y domicilio social en Calle Alameda de Urquijo, 78, planta baja, 48013 Bilbao, Vizcaya (en adelante todas conjuntamente, “**AXA**”) llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo en el que podrán participar los clientes que cumplan con los requisitos de las presentes bases.

SEGUNDA. - AMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación en la presente campaña será gratuita y válida entre el día **26 de marzo de 2025** y el día **31 de diciembre de 2025**, ambos inclusive, para todo el territorio nacional o hasta el fin de existencias. El máximo de regalos a repartir en la promoción es de 2.500 premios de hasta 50 € cada uno, que serán asignados a los primeros clientes y/o nuevos clientes que cumplan las condiciones de esta promoción.

Cualquier referencia a un horario en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

TERCERA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho al regalo los **clientes de AXA en cartera de Redes Exclusivas** (Red de distribución de Agentes Exclusivos AXA y/o Colaboradores externos de AXA Exclusiv Agencia de seguros vinculada), personas físicas mayores de 18 años y autónomos (uno por cada NIF) con residencia legal en España que sean tomadores de, al menos, un producto de AXA Seguros Generales y/o AXA Aurora Vida en vigor y cuyo recibo conste cobrado (o bien se haya hecho efectiva la primera aportación), **que inviten a contratar un seguro en AXA (en adelante “Cliente AXA Promotor”)**, a personas que no sean clientes de AXA (**en adelante “Cliente amigo”**) siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. En el caso de ser autónomo, esta circunstancia deberá estar debidamente informada en los aplicativos de AXA.

Los **nuevos clientes (personas físicas que figuren como tomadores con NIF o autónomos)**, podrán beneficiarse de la promoción si **contratan al menos un producto con una prima neta anual igual o superior a 200 euros o en el caso de un seguro de Vida Ahorro e Inversiones, una aportación mínima de 2.000 euros**, cuyas fechas de emisión estén comprendidas **en el periodo de duración de la promoción arriba indicado** y tengan una fecha de efecto entre el 26.03.2025 y el 31.12.2025 y que hayan sido recomendados por un amigo “Cliente AXA promotor”.

No tendrán la consideración de “Cliente amigo” aquellas personas que ya sean clientes AXA en el momento de rellenar el formulario.

Las pólizas de los nuevos clientes deben haber sido contratadas por **Redes Exclusivas de AXA** (red de Distribución de Agentes Exclusivos AXA y Colaboradores externos de AXA Exclusiv Agencia de Seguros Vinculada). No entran en la promoción otros canales como el Canal Directo.

Los clientes seleccionados que tengan al menos un producto contratado de AXA Seguros Generales y/o AXA Aurora Vida en adelante “*Cliente AXA Promotor*”, recibirán **una comunicación de AXA vía e-mail**, informándoles de que entran a formar parte de la promoción si comparten con sus amigos una URL que viene indicada en dicha comunicación.

La Sociedad que comercializa la promoción y los productos que entran en Campaña es AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.

A efectos de esta promoción, se considerarán como clientes de AXA en cartera, a los clientes de AXA Seguros Generales y AXA Aurora Vida.

CUARTA. - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El funcionamiento de la promoción se resume de la siguiente forma:



El “**Cliente AXA promotor**” acepta automáticamente las bases de esta promoción al invitar a sus amigos y/o familiares a participar en el programa MGM, compartiéndoles la URL (formulario) que se indica en la comunicación recibida a tal efecto.

El “**Cliente AXA promotor**”, podrá enviar dicha promoción a los amigos o familiares que desee.

El “**Ciente amigo**” deberá rellenar el formulario que le envía su amigo/familiar y dejar sus datos para que un mediador contacte con él y aceptar las correspondientes cláusulas legales, así como suscribir la correspondiente póliza en el periodo indicado en la promoción.

El “**Ciente AXA Promotor**” y el “**Ciente amigo**” recibirán el regalo, una vez suscrita la póliza contratada por el “**Ciente amigo**” y cobrada la prima de esta. En el caso de las pólizas con pago fraccionado, recibirán el regalo una vez cobrado el primer recibo de la nueva póliza contratada por el “**Ciente amigo**”.

Para tener derecho al regalo, además, de cumplir las Bases promocionales, los clientes deberán tener informados correctamente en la base de datos de AXA, su teléfono móvil y su e-mail en el momento de la contratación.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DEL REGALO

El premio de la presente promoción consiste en un **código regalo de hasta 50 euros** a canjear en el sitio web de AXA www.porserdeaxa.es, donde podrá **elegir el regalo que dentro de los establecidos en el catálogo de AXA. El importe del regalo dependerá del tipo de producto contratado.** Si el “**Ciente amigo**” contrata un producto de **Salud o Vida**, tanto él como el actual “**Ciente AXA promotor**”, se llevarán **50 € de regalo cada uno**. Para el **resto de los ramos**, el regalo será de **30 € para cada uno** siempre que la prima sea superior a 200 €.

Los clientes (Promotor y Amigo) tendrán un máximo de 3 meses desde la recepción del código para canjear el regalo en la web indicada.

Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

SEXTA. - EXCLUSIONES

Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años, los empleados y los mediadores de AXA, tales como agentes, corredores, bancaseguros, colaboradores de AXA Exclusiv y familiares y empleados de los anteriores.

La promoción no incluye reemplazos de pólizas ni traspasos. Tampoco se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año.

También quedan excluidos de la promoción los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la Compañía podrían contactar con ellos para comunicarle el premio, y los clientes que no prestaron el consentimiento para la cesión de datos a otras Sociedades.

Tampoco podrán participar como “**Ciente amigo**” aquellos que ya sean clientes de la Compañía.

SÉPTIMA. - FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de pólizas de nuevos clientes cumpliendo los requisitos establecidos.

OCTAVA. - COMUNICACIÓN Y CANJE DEL REGALO

El “Cliente AXA Promotor” y el “Cliente amigo” recibirán el regalo, una vez suscrita la póliza contratada por el “Cliente amigo” y cobrada la prima de esta. En el caso de las pólizas con pago fraccionado, recibirán el regalo una vez cobrado el primer recibo de la nueva póliza contratada por el “Cliente amigo”.

Se le enviará un e-mail a cada uno de ellos, “Cliente AXA Promotor” y “Cliente Amigo”, con el código regalo de 50 € en el caso de que el “Cliente Amigo” haya contratado un producto de Salud o Vida; y de 30 € si ha contratado un producto del resto de ramos con prima superior a 200 €, indicando dónde canjearlo y las distintas opciones de canjeo que dispone.

Tendrán un máximo de 3 meses desde la recepción del mismo para canjear el regalo en la web indicada.

Proceso de canje:

Para canjear el código regalo, el cliente deberá acudir al sitio web www.porserdeaxa.es, leer y aceptar las condiciones generales y política de privacidad accesibles en dicho sitio web, e introducir el código que le haya sido comunicado en el lugar habilitado al efecto. Después, podrá elegir el regalo que desde dentro de los establecidos en el catálogo de AXA. Una vez elegido el regalo, deberá aceptar las condiciones legales y política de privacidad antes de proceder a su uso y disfrute. En la web también se incluyen las características y condiciones de uso de los regalos.

El regalo se ofrece por terceros (colaboradores). Dichos colaboradores son quienes emiten los códigos regalo, y son los únicos responsables de su funcionamiento, no siendo en ningún caso, ni en ningún supuesto la Compañía AXA responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos. La única responsabilidad que asume AXA es la de efectuar la entrega de los códigos regalo conforme a lo previsto en estas bases.

En caso de que el cliente haya proporcionado un correo electrónico erróneo, la Compañía no se hará responsable de la posible pérdida del código regalo.

NOVENA. - CLAUSULA FISCAL

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción, de que el regalo obtenido por su participación tiene la consideración de

ganancia patrimonial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y deberá incluirse en su declaración del ejercicio por su valor de mercado.

DÉCIMA. - CLÁUSULA DE PRIVACIDAD

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de mayo de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, AXA PENSIONES, S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES y AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, le informan de su política de Protección de Datos.

I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

Los datos personales del interesado serán tratados por, según el producto que usted tenga contratado, por:

- **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con CIF: A-60917978 y domicilio social en C/Monseñor Palmer, 1. 07014 Palma de Mallorca,
- **AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CIF A48464606 y domicilio social en C/ Alameda de Urquijo, 78, planta baja, 48013 Bilbao
- **AXA PENSIONES, S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES** Sociedad unipersonal, con CIF: A-60975711 y domicilio social en Calle Alameda de Urquijo, 78, planta baja. 48013 Bilbao, Vizcaya (España)

En adelante, las sociedades denominadas conjuntamente como "AXA".

Para velar por el leal y transparente tratamiento de los datos personales del interesado, AXA, cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

III. Finalidades para las que tratamos sus datos

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la promoción “Plan Amigos 2025”.
- Comprobar que cumple con los requisitos de la promoción, pudiéndole solicitar su nombre y apellido, fecha de nacimiento para comprobar que es mayor de edad y los cuatro últimos dígitos de DNI o CIF para verificar que es cliente de AXA.
- Entregar el código promocional si cumple los requisitos establecidos para participar en la promoción.
- AXA consultará la base de datos de clientes, para comprobar que el “Cliente amigo” cumple los requisitos establecidos en la presentes Bases Legales, siendo necesario dicha consulta para la ejecución del contrato en el que los interesados son parte.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, incluyendo las obligaciones fiscales a las que está sometida AXA.

IV. Tipos de datos personales tratados

AXA, tratará exclusivamente los datos identificativos y los datos de contacto que el interesado facilitó cuando suscribió su póliza de seguro, entre otros:

- Nombre y apellidos.
- Email.
- Teléfono.
- DNI o CIF (los cuatro últimos dígitos para la comprobación de su calidad de cliente en AXA).
- Fecha de nacimiento (para la comprobación de la mayoría de edad).

V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales

Para la participación en esta promoción, AXA, trata sus datos personales como cliente, en base a la relación contractual previa vigente.

VI. Destinatarios de los datos

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros salvo a nuestros prestadores de servicios para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas y salvo a aquellos obligados legalmente.

VII. Transferencias internacionales de sus datos personales

Sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo, incluyendo países que no proporcionan un nivel de protección de datos equivalente al de la Unión. En estos casos, los mismos serán tratados con escrupuloso cumplimiento de la legislación europea y española, implementándose las garantías que correspondan en cada caso.

En este sentido, le informamos de que AXA tiene aprobadas unas Normas Corporativas Vinculantes: se trata de un estándar reconocido internacionalmente que proporciona una adecuada protección en la gestión de los datos de carácter personal en el ámbito de una

compañía multinacional. Estas normas han sido aprobadas por 16 autoridades de protección de datos europeas, entre ellas la Agencia Española de Protección de Datos. De una forma más concreta, en dichas normas se establecen unas medidas similares para la protección de datos personales obtenidos en el curso del negocio cuando dichos datos deban transferirse dentro de las compañías del Grupo.

Asimismo, en AXA se han adoptado unos compromisos en materia de protección de datos.

Categoría de destinatario: Entidades del Grupo AXA por ejemplo, AXA Business Services Pvt. Ltd. País: India; Garantía: Normas Corporativas Vinculantes. Puede consultarlas aquí

Categoría de destinatario: Prestadores de servicios tecnológicos y de marketing País: EEUU; Garantía: Cláusulas Contractuales Tipo, adoptadas por la Comisión Europea el 4 de junio de 2021 (Texto pertinente a efectos del EEE) (2021/914/UE). Puede consultarlas aquí

VIII. Plazo de conservación de los datos

Se conservarán los datos personales mientras dure la promoción, incluida la entrega del regalo, e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación.

IX. Derechos de los titulares de los datos personales

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: a AXA Ejercicio derechos de privacidad – Atención Cliente, calle Emilio Vargas, 6, 28043, Madrid
- Dirección de correo electrónico: buzon.lopd@axa.es

Para ello, es imprescindible que en la comunicación usted se identifique suficientemente para poder gestionar su petición:

- **Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA, le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información
- **Derecho de Rectificación y Supresión.** El interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- **Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de estos), usted puede

solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.

- **Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.
- **Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.
- **Otros.** Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos dpoaxa@axa.es. Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

DÉCIMO PRIMERA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de AXA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS o AXA Pensiones, S.A. EGFP **se reservan el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor del mismo.**

La campaña será compatible con otras campañas promocionales vigentes.

DÉCIMO SEGUNDA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales, electrónicos o al premio mismo de la acción.

DÉCIMO TERCERA. - PUBLICIDAD

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la Compañía:
www.axa.es/promociones

Madrid, a marzo de 2025